



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 62327

SANTIAGO, 04 de Mayo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes: lo solicitado por don Mauricio Diego ARANEDA COULON de nacionalidad BELGA, quien ingresó al país en calidad de turista el 04 de Febrero de 2021, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de BELGICA N° [REDACTED]

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Mauricio Diego ARANEDA COULON de nacionalidad BELGA hasta 03/08/2021

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 700.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.intenor.gob.cl/>
Código Verificación: CF89QBHGd1j83LQ8Cirzg==

efa

ID DOC : 18954109

N° Int 13593494 [662a]04/05/2021

Distribución

- 1 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes
- 2 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE